

ACTA TRAS SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. (EXPTTE H06/23) (Relacionado EXPTTE H11/22).

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Miguel Osuna España, Director del Área de Servicios Generales.
- Don Ángel Luis de la Feria Waflar, Director del Área de Nuevas Tecnologías e Instalaciones.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

Se procede por los asistentes a recordar los siguientes antecedentes:

De una parte, que con fecha 10 de abril de 2023, se procedió a la apertura de las propuestas de las empresas que presentaron documentación para la homologación, visto lo cual se acordó por el Comité de Dirección lo siguiente:

"1.- Siendo las 9:00 horas del 10 de abril de 2023 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de las solicitudes de homologación del servicio y a comprobar que se ha incluido en los mismos la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA.- CÉSAR LLERENA SANTOS

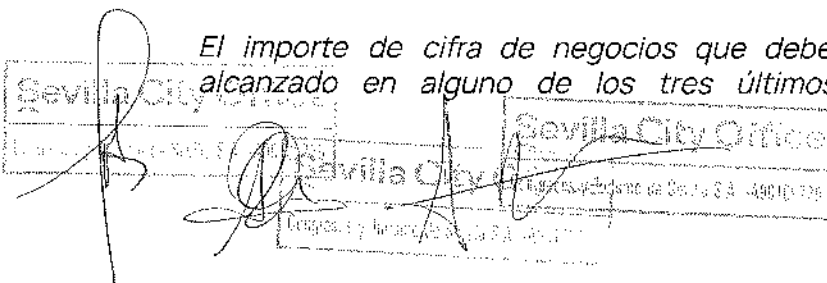
Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA.- ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL S.L.U.

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le falta el siguiente documento:

- *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, el Ayuntamiento de Sevilla, Hacienda Estatal y Autonómica (modelo C02).*
- *Solvencia económica y financiera:*

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios



cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 10.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse una declaración responsable del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados.

- Copia de toda la documentación aportada en soporte informático en pdf que acredite cumplir con los requisitos establecidos para la homologación.

EMPRESA. - GUILLERMO MENDO MURILLO

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Portfolio de experiencia en los 5 últimos años en los siguientes sectores: eventos feriales, congresuales, culturales, publicaciones en revistas (pudiendo ser el ámbito local, nacional, internacional de la publicación) y cine.

EMPRESA. - MANUEL TRILLO MARTÍNEZ

Aunque presenta la mayor documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Certificado de estar al corriente con la Hacienda Estatal y con el Ayuntamiento de Sevilla.

EMPRESA. - LAURA LEÓN GÓMEZ

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Compromiso de disponer de un seguro de Responsabilidad Civil con una cuantía mínima de suma asegurada de 300.000 €.

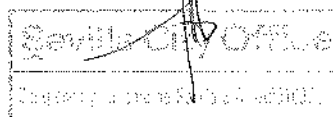
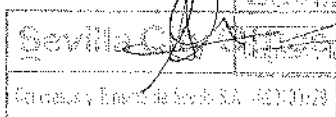
EMPRESA. - UVE DOS VÍDEO PRODUCCIÓN S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

EMPRESA. - QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- Solvencia económica y financiera:



El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 10.000,00 €.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse una declaración responsable del volumen de la cifra de negocios de los tres últimos ejercicios cerrados.

- *Solvencia técnica y profesional:*

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con el servicio o suministro que deberá acreditarse en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados, así como el ejercicio en curso, será de al menos 10.000,00 €.

Dicho extremo se acreditará mediante declaración responsable en el que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos por cada año señalado, así como el servicio prestado.

- *Titulación mínima en grado superior de Formación Profesional en Imagen y Sonido y una experiencia mínima de 5 años mediante su currículum o en su defecto, titulación mínima de FP en video y sonido y experiencia mínima de 5 años.*
- *Portfolio de experiencia en los 5 últimos años en los siguientes sectores: eventos feriales, congresuales, culturales, publicaciones en revistas (pudiendo ser el ámbito local, nacional, internacional de la publicación) y cine.*

EMPRESA. - JULIO VERGNE MARTÍN

Aunque presenta la mayor parte de la documentación requerida, le faltan los siguientes documentos:

- *Certificado de estar al corriente con la Hacienda Autonómica(modelo CO2) y con el Ayuntamiento de Sevilla.*

EMPRESA. - TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L.

En relación al Expediente H11/22 relativo a "Homologación de proveedores para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA", el Comité de Dirección detectó un error en el presente



procedimiento, habiéndose homologado por error a TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L. por no aportar en su momento el portfolio de trabajos realizados y a la que no se le requirió subsanación al respecto.

Para solventar el error acontecido, el Órgano de Contratación acordó la apertura de un nuevo plazo de presentación de propuestas de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo de apertura de un nuevo plazo de presentación de propuestas.

No obstante, en relación a la notificación realizada a la empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L. no presenta la documentación requerida en el plazo conferido al efecto.

II.- En vista de ello, el Comité de Dirección acuerda:

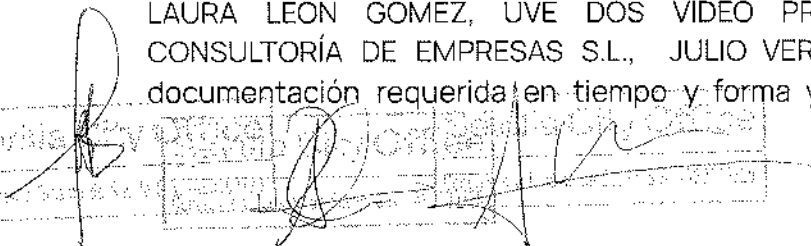
De una parte, requerir a las licitadoras señaladas anteriormente la documentación que no haya sido presentada para que proceda a subsanar dichos defectos en el plazo de tres días hábiles con la advertencia que, de no verificarse el requerimiento, podría tenerse por apartada su propuesta de homologación.

De otra parte, la empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L., no aporta la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que, según lo establecido en las bases, se entiende por retirada su solicitud de homologación.

III.- Cuando transcurra el plazo indicado, se procederá por el Comité de Dirección a comprobar la misma y levantar acta, debiendo proponer al Órgano de Contratación la homologación o no de los proveedores señalados en las condiciones reguladas.

III.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, debiendo publicarse la misma en el Perfil del Contratante, siendo las 09:30 horas del mismo día 10 de abril de 2023.

I. Siendo las 11:30 horas del día 14 de abril de 2023 se procede a comprobar la cumplimentación o no del requerimiento de subsanación efectuado, confirmándose que las empresas CÉSAR LLERENA SANTOS, ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL S.L.U., GUILLERMO MENDO MURILLO, MANUEL TRILLO MARTÍNEZ, LAURA LEÓN GÓMEZ, UVE DOS VÍDEO PRODUCCIÓN S.L., QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L., JULIO VERGNE MARTÍN, han presentado la documentación requerida en tiempo y forma y que, por tanto, cumplen con la



The image shows several handwritten signatures in black ink over a grid of official stamps. The stamps are partially legible and appear to be from a government or public institution. The signatures are written in a cursive style.

totalidad de requisitos exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de homologación .

II. De otra parte, se confirma que la empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L. no ha presentado la documentación requerida en subsanación, en el plazo otorgado al efecto, no cumpliendo por tanto, con los requisitos exigidos para poder ser proveedor homologado.

III. Por todo ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación de proveedores para el servicio profesional de fotografía y video requeridos para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, Exp. H06/23 (Rel. Exp. H11/22) a las siguientes empresas:

- CÉSAR LLERENA SANTOS
- ECOGEO CONSULTORÍA MEDIOAMBIENTAL S.L.U.
- GUILLERMO MENDO MURILLO
- MANUEL TRILLO MARTÍNEZ
- LAURA LEÓN GÓMEZ
- UVE DOS VÍDEO PRODUCCIÓN S.L.
- QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L.
- JULIO VERGNE MARTÍN

De otra parte, la empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE EMPRESAS, S.L., no habiendo presentado la documentación requerida objeto de subsanación en tiempo y forma, según lo establecido en las bases, se entiende por retirada su solicitud de homologación.

IV. Asimismo, se acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante, así como en la plataforma de contratación del sector público y, cuando se resuelva por el órgano de contratación, proceder a su publicación y notificación a los interesados.

V. Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:00 horas del mismo día 14 de abril de 2023.



The image shows two official stamps from the contracting authority, overlaid with handwritten signatures. The stamp on the left is from the 'Sevilla' office, and the stamp on the right is from the 'Sevilla City Council' office. The signatures are written in black ink over the stamps.